

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 19 de octubre de 2026

MODIFICATORIO ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, y con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de contratación, atendiendo la observación aceptada por parte de los dueños de la necesidad, se procede a realizar el modificatorio a los estudios previos del proceso **PN MEMAZ SA 007 2026**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”**. De igual forma, se actualiza el **Listado Informativo de Vehículos 2026-2027**.

Así mismo, se informa a los interesados que, conforme al comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA, fueron aprobadas las vigencias futuras requeridas para respaldar financieramente el presente proceso, razón por la cual se realizan los ajustes correspondientes a los documentos del proceso.

Por los motivos anteriormente descritos, se tiene la necesidad de modificar el ESTUDIO PREVIO, así:

(...)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$550.395.000,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Artículo 427 “Pólizas de Seguros Excluidas”, distribuidos así:

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	29	\$ 343.300,00	\$ 9.955.700,00
				DECAL		72		\$ 24.717.600,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		196	\$ 761.400,00	\$ 149.234.400,00
				DECAL		188		\$ 143.143.200,00
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00
				DECAL		7		\$ 6.671.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		12	\$ 946.600,00	\$ 11.359.200,00
				DECAL		33		\$ 31.237.800,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		17	\$ 1.121.400,00	\$ 19.063.800,00
				DECAL		17		\$ 19.063.800,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		17	\$ 1.110.300,00	\$ 18.875.100,00
				DECAL		23		\$ 25.536.900,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		5	\$ 1.274.000,00	\$ 6.370.000,00
				DECAL		6		\$ 7.644.000,00

Página 2 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8	310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ	17	\$ 888.400,00	\$ 15.102.800,00
			DECAL	9		\$ 7.995.600,00
	320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ	1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
			DECAL	3		\$ 3.848.400,00
	420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ	2	\$ 1.260.200,00	\$ 2.520.400,00
			DECAL	2		\$ 2.520.400,00
	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	6	\$ 1.510.600,00	\$ 9.063.600,00
			DECAL	4		\$ 6.042.400,00
	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10	\$ 447.300,00	\$ 4.473.000,00
			DECAL	3		\$ 1.341.900,00
	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	2	\$ 592.900,00	\$ 1.185.800,00
			DECAL	3		\$ 1.778.700,00
	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10	\$ 544.700,00	\$ 5.447.000,00
			DECAL	5		\$ 2.723.500,00
	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	6	\$ 677.400,00	\$ 4.064.400,00
			DECAL	4		\$ 2.709.600,00
	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2	\$ 1.281.600,00	\$ 2.563.200,00
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS DECAL				381	\$ 289.538.000,00	
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS MEMAZ				333	\$ 260.857.000,00	
VALOR TOTAL				714	\$ 550.395.000,00	

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	15	\$ 343.300,00	\$ 5.149.500,00
				DECAL		29		\$ 9.955.700,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		61	\$ 761.400,00	\$ 46.445.400,00
				DECAL		128		\$ 97.459.200,00
3		212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS MENOS DE 1500c.c. 10 años O MAS	DECAL		2	\$ 953.000,00	\$ 1.906.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		5	\$ 946.600,00	\$ 4.733.000,00
				DECAL		20		\$ 18.932.000,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		9	\$ 1.121.400,00	\$ 10.092.600,00
				DECAL		8		\$ 8.971.200,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		14	\$ 1.110.300,00	\$ 15.544.200,00
				DECAL		18		\$ 19.985.400,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		3	\$ 1.274.000,00	\$ 3.822.000,00
				DECAL		2		\$ 2.548.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		6	\$ 888.400,00	\$ 5.330.400,00
				DECAL		3		\$ 2.665.200,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		0	\$ 1.282.800,00	\$ 0,00
				DECAL		1		\$ 1.282.800 0,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
				DECAL		2		\$ 2.520.400,00

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	1		\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
			DECAL	1			\$ 1.510.600,00
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	9	\$ 447.300,00		\$ 4.025.700,00
			DECAL	2			\$ 894.600,00
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	1	\$ 592.900,00		\$ 592.900,00
			DECAL	2			\$ 1.185.800,00
14	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	6	\$ 544.700,00		\$ 3.268.200,00
			DECAL	0			\$ 0,00
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	2	\$ 677.400,00		\$ 1.354.800,00
			DECAL	3			\$ 2.032.200,00
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	1	\$ 1.281.600,00		\$ 1.281.600,00
VALOR TOTAL DECAL				222		\$ 173.130.700,00	
VALOR TOTAL MEMAZ				133		\$ 103.129.500,00	
VALOR TOTAL				355		\$ 276.260.200,00	

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO		
		CODIGO	DETALLE							
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c	MEMAZ	10	14	\$ 343.300,00	\$ 4.806.200,00		
			DECAL	43		\$ 14.761.900,00				
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		135	\$ 761.400,00	\$ 102.789.000,00		
			DECAL	60		\$ 45.684.000,00				
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00		
			DECAL	5		\$ 4.765.000,00				
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		7	\$ 946.600,00	\$ 6.626.200,00		
			DECAL	13		\$ 12.305.800,00				
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		8	\$ 1.121.400,00	\$ 8.971.200,00		
			DECAL	9		\$ 10.092.600,00				
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		3	\$ 1.110.300,00	\$ 3.330.900,00		
			DECAL	5		\$ 5.551.500,00				
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 1.274.000,00	\$ 2.548.000,00		
			DECAL	4		\$ 5.096.000,00				
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		11	\$ 888.400,00	\$ 9.772.400,00		
			DECAL	6		\$ 5.330.400,00				
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00		
			DECAL	2		\$ 2.565.600,00				
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00		
			DECAL	0		\$ 0,00				
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		5	\$ 1.510.600,00	\$ 7.553.000,00		
			DECAL	3		\$ 4.531.800,00				
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00		
			DECAL	1		\$ 447.300,00				
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00		
			DECAL	1		\$ 592.900,00				
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		4	\$ 544.700,00	\$ 2.178.800,00		
			DECAL	5		\$ 2.723.500,00				
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		4	\$ 677.400,00	\$ 2.709.600,00		
			DECAL	1		\$ 677.400,00				
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL			1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00	
VALOR TOTAL DECAL						159	\$ 116.407.300,00			
VALOR TOTAL MEMAZ						200	\$ 157.727.500,00			
VALOR TOTAL						359	\$ 274.134.800,00			

El valor estimado para el presente proceso deberá cubrir la totalidad de los ítems del anexo "LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR".

De acuerdo al estatuto tributario en su artículo 427" Pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice "(...) No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Selección II del Capítulo III

Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de Comercio”.

En términos generales y en virtud de los mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales. SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (...).

NOTA 1: Se hace claridad que el presupuesto asignado para la vigencia 2027 será destinado para la expedición de los 359 certificados SOAT relacionados en el proceso del presente estudio previo y este estará supeditado a la expedición de las nuevas tarifas establecidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se conocerán finalizando el mes de diciembre del año 2026 y que regirán a partir del 1 de enero del año 2027; para lo cual se requerirá realizar una adición al contrato, que permita sufragar el valor total de la expedición de los 359 Certificados SOAT.

Así mismo, (...) “En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista” Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación Plan anual de Adquisiciones versión 5 de fecha 04/09/2026, recurso 10 por valor de \$ 276.872.844,00.

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	05/02/2026	017	DECAL	10	SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-02-007-001	1	\$ 173.428.444,00	\$ 173.428.444,00
2			MEMAZ				\$ 103.444.400,00	\$ 103.444.400,00
TOTAL, PLAN DE COMPRAS								\$ 276.872.844,00

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2027

No. COMUNICADO VIGENCIAS FUTURAS 2026	FECHA	UNIDAD DE DESTINO	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR
Comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA aprobación cupo vigencias futuras	18/10/2026	MEMAZ	10	SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-02-007-001	\$ 157.727.500,00
		DECAL			\$ 116.407.300,00
VALOR TOTAL					\$ 274.134.800,00

Nota 1: Comunicación oficial GS-2026-006694-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026 firmado por el señor Teniente coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO jefe oficina de planeación el cual informa sobre la aprobación del cupo vigencias futuras 2027 al señor Teniente coronel EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), respaldado mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026 el ministerio de hacienda y crédito público aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias.

Página 5 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

- l) La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte.

(...)

Para la vigencia 2027, se requiere la adquisición de **trescientas cincuenta y nueve (359) pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**, de las cuales **doscientas (200)** corresponden a los vehículos de la **Policía Metropolitana de Manizales (MEMAZ)** y **ciento cincuenta y nueve (159)** a los vehículos del **Departamento de Policía Caldas (DECAL)**, así:

COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

CÓDIGO	DETALLE COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	14	\$ 343.300,00	\$ 4.806.200,00
130	130 MOTOS Más de 200c.c.	135	\$ 761.400,00	\$ 102.789.000,00
212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500c.c. 10 años o mas	3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00
221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	7	\$ 946.600,00	\$ 6.626.200,00
222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	8	\$ 1.121.400,00	\$ 8.971.200,00
231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	3	\$ 1.110.300,00	\$ 3.330.900,00
232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	2	\$ 1.274.000,00	\$ 2.548.000,00
310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	11	\$ 888.400,00	\$ 9.772.400,00
320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	5	\$ 1.510.600,00	\$ 7.553.000,00
511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Mas de 10 años	1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00
521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	4	\$ 544.700,00	\$ 2.178.800,00
522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	4	\$ 677.400,00	\$ 2.709.600,00
TOTAL		200	TOTAL	\$ 157.727.500,00

COMPONENTE DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS

CÓDIGO	DETALLE COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	43	\$ 343.300,00	\$ 14.761.900,00
130	130 MOTOS Más de 200c.c.	60	\$ 761.400,00	\$ 45.684.000,00
212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500c.c. 10 años o mas	5	\$ 953.000,00	\$ 4.765.000,00
221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	13	\$ 946.600,00	\$ 12.305.800,00
222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	9	\$ 1.121.400,00	\$ 10.092.600,00
231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	5	\$ 1.110.300,00	\$ 5.551.500,00
232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	4	\$ 1.274.000,00	\$ 5.096.000,00
310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	6	\$ 888.400,00	\$ 5.330.400,00
320	320 VEHICULOS entre 5 y 15 toneladas	2	\$ 1.282.800,00	\$ 2.565.600,00
430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	3	\$ 1.510.600,00	\$ 4.531.800,00
511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00
521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	5	\$ 544.700,00	\$ 2.723.500,00
522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	1	\$ 677.400,00	\$ 677.400,00
622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00
TOTAL		159	TOTAL	\$ 116.407.300,00

(...)

(...)

Página 6 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-071709-MEMAZ de fecha 07 de octubre de 2026 se solicitó la verificación de indicadores financieros toda vez que el valor estimado del proceso cambio, motivo por el cual se recibió respuesta mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-071731-MEMAZ de fecha 07 de octubre de 2026, indicando que no hubo cambio en los indicadores financieros (capital de trabajo)

(...)

(...)

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$550.395.000,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Artículo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas", distribuidos así:

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	29	\$ 343.300,00	\$ 9.955.700,00
				DECAL		72		\$ 24.717.600,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		196	\$ 761.400,00	\$ 149.234.400,00
				DECAL		188		\$ 143.143.200,00
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00
				DECAL		7		\$ 6.671.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		12	\$ 946.600,00	\$ 11.359.200,00
				DECAL		33		\$ 31.237.800,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		17	\$ 1.121.400,00	\$ 19.063.800,00
				DECAL		17		\$ 19.063.800,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		17	\$ 1.110.300,00	\$ 18.875.100,00
				DECAL		23		\$ 25.536.900,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		5	\$ 1.274.000,00	\$ 6.370.000,00
				DECAL		6		\$ 7.644.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		17	\$ 888.400,00	\$ 15.102.800,00
				DECAL		9		\$ 7.995.600,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
				DECAL		3		\$ 3.848.400,00
10		420		MEMAZ		2	\$ 1.260.200,00	\$ 2.520.400,00

Página 7 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	DECAL	2		\$ 2.520.400,00
11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	6	\$ 1.510.600,00	\$ 9.063.600,00
			DECAL	4		\$ 6.042.400,00
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10	\$ 447.300,00	\$ 4.473.000,00
			DECAL	3		\$ 1.341.900,00
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	2	\$ 592.900,00	\$ 1.185.800,00
			DECAL	3		\$ 1.778.700,00
14	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10	\$ 544.700,00	\$ 5.447.000,00
			DECAL	5		\$ 2.723.500,00
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	6	\$ 677.400,00	\$ 4.064.400,00
			DECAL	4		\$ 2.709.600,00
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2	\$ 1.281.600,00	\$ 2.563.200,00
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS DECAL				381		\$ 289.538.000,00
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS MEMAZ				333		\$ 260.857.000,00
VALOR TOTAL				714		\$ 550.395.000,00

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	15	\$ 343.300,00	\$ 5.149.500,00
				DECAL		29		\$ 9.955.700,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		61	\$ 761.400,00	\$ 46.445.400,00
				DECAL		128		\$ 97.459.200,00
3		212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS MENOS DE 1500c.c. 10 años O MAS	DECAL		2	\$ 953.000,00	\$ 1.906.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		5	\$ 946.600,00	\$ 4.733.000,00
				DECAL		20		\$ 18.932.000,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		9	\$ 1.121.400,00	\$ 10.092.600,00
				DECAL		8		\$ 8.971.200,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		14	\$ 1.110.300,00	\$ 15.544.200,00
				DECAL		18		\$ 19.985.400,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		3	\$ 1.274.000,00	\$ 3.822.000,00
				DECAL		2		\$ 2.548.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		6	\$ 888.400,00	\$ 5.330.400,00
				DECAL		3		\$ 2.665.200,00
9		320		MEMAZ		0	\$ 1.282.800,00	\$ 0.00

Página 8 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	DECAL		1		\$1.282.800 0,00
10	420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
			DECAL		2		\$ 2.520.400,00
11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
			DECAL		1		\$ 1.510.600,00
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		9	\$ 447.300,00	\$ 4.025.700,00
			DECAL		2		\$ 894.600,00
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00
			DECAL		2		\$ 1.185.800,00
14	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		6	\$ 544.700,00	\$ 3.268.200,00
			DECAL		0		\$ 0,00
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 677.400,00	\$ 1.354.800,00
			DECAL		3		\$ 2.032.200,00
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00
VALOR TOTAL DECAL					222	\$ 173.130.700,00	
VALOR TOTAL MEMAZ					133	\$ 103.129.500,00	
VALOR TOTAL					355	\$ 276.260.200,00	

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	14	\$ 343.300,00	\$ 4.806.200,00
				DECAL		43		\$ 14.761.900,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		135	\$ 761.400,00	\$ 102.789.000,00
				DECAL		60		\$ 45.684.000,00
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00
				DECAL		5		\$ 4.765.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		7	\$ 946.600,00	\$ 6.626.200,00
				DECAL		13		\$ 12.305.800,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		8	\$ 1.121.400,00	\$ 8.971.200,00
				DECAL		9		\$ 10.092.600,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		3	\$ 1.110.300,00	\$ 3.330.900,00
				DECAL		5		\$ 5.551.500,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 1.274.000,00	\$ 2.548.000,00
				DECAL		4		\$ 5.096.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		11	\$ 888.400,00	\$ 9.772.400,00
				DECAL		6		\$ 5.330.400,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
				DECAL		2		\$ 2.565.600,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
				DECAL		0		\$ 0,00

Página 9 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	5	\$ 1.510.600,00	\$ 7.553.000,00
			DECAL	3		\$ 4.531.800,00
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
			DECAL	1		\$ 447.300,00
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00
			DECAL	1		\$ 592.900,00
14	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	4	\$ 544.700,00	\$ 2.178.800,00
			DECAL	5		\$ 2.723.500,00
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	4	\$ 677.400,00	\$ 2.709.600,00
			DECAL	1		\$ 677.400,00
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00
VALOR TOTAL DECAL				159	\$ 116.407.300,00	
VALOR TOTAL MEMAZ				200	\$ 157.727.500,00	
VALOR TOTAL				359	\$ 274.134.800,00	

De acuerdo al estatuto tributario en su artículo 427" Pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice "(...) No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Selección II del Capítulo III del Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de Comercio".

En términos generales y en virtud de los mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales. SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (...)"

Nota 1: El presupuesto asignado para la vigencia 2027 se destinará a la expedición de los **trescientos cincuenta y nueve (359) certificados SOAT** requeridos. Su ejecución estará sujeta a las tarifas que establezca la **Superintendencia Financiera de Colombia** para dicha vigencia, las cuales regirán a partir del **1 de enero de 2027**. En consecuencia, será necesario efectuar la correspondiente **adición contractual**, de conformidad con la normativa vigente, para garantizar la cobertura del valor total de las pólizas requeridas.

Nota 2: Comunicación oficial GS-2026-006694-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026 firmado por el señor Teniente coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO jefe oficina de planeación el cual informa sobre la aprobación del cupo vigencias futuras 2027 al señor Teniente coronel EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), respaldado mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026 el ministerio de hacienda y crédito público aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias.



Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales

Página 10 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Intendente jefe **JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA**
Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas



Intendente **FERNANDO ARANGO SUAREZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular Policía Metropolitana de Manizales
Estructurador Estudio Previo

(...)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

(...)

En mi calidad de almacenista del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Manizales, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén (No existe el sistema necesario para suplir la demanda de la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** y se hace necesario para suplir la demanda que se está presentando, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los seguros para el parque automotor adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas:

ÍTEM	CODIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	DEFICID
		CODIGO	DETALLE				
1	N/a	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	29	0	100%
				DECAL	72	0	100%
2	N/a	130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ	196	0	100%
				DECAL	188	0	100%
3	N/a	212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ	3	0	100%
				DECAL	7	0	100%
4	N/a	221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	12	0	100%
				DECAL	33	0	100%
5	N/a	222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	17	0	100%
				DECAL	17	0	100%
6	N/a	231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	17	0	100%
				DECAL	23	0	100%
7	N/a	232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	5	0	100%
				DECAL	6	0	100%
8	N/a	310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ	17	0	100%
				DECAL	9	0	100%
9	N/a	320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ	1	0	100%
				DECAL	3	0	100%
10	N/a	420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ	2	0	100%
				DECAL	2	0	100%
11	N/a	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	6	0	100%
				DECAL	4	0	100%
12	N/a	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10	0	100%
				DECAL	3	0	100%
13	N/a	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	2	0	100%
				DECAL	3	0	100%
14	N/a	521		MEMAZ	10	0	100%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

			521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	DECAL	5	0	100%
15	N/a	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	6	0	100%
				DECAL	4	0	100%
16	N/a	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2	0	100%


Intendente **CRISTIAN EDUARDO DEVIA DUARTE**
Almacenista Movilidad Policía Metropolitana de Manizales

(...)



(...)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente documento debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Este anexo será verificado por el personal que integra el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En el evento de que el anexo no se diligencia en forma completa y correctamente, se verificará como **NO CUMPLE**.

TARIFAS REQUERIDAS						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL AUTOMOTORES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	29		
			DECAL	72		
2	130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ	196		
			DECAL	188		
3	212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ	3		
			DECAL	7		
4	221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	12		
			DECAL	33		
5	222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	17		
			DECAL	17		
6	231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	17		
			DECAL	23		
7	232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	5		
			DECAL	6		
8	310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ	17		
			DECAL	9		
9	320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ	1		
			DECAL	3		
10	420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ	2		
			DECAL	2		
11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	6		
			DECAL	4		
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10		
			DECAL	3		
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	2		
			DECAL	3		
14	521		MEMAZ	10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	DECAL	5		
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	6		
			DECAL	4		
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2		

1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

ITEM	EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)	CUMPLE	NO CUMPLE										
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROBABLE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes contratados y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para el mismo; se requiere que el proponente acredite dentro del RUP como experiencia la realización de proyectos de iguales características al objeto contractual que es la <i>(ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL)</i>, identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel <u>cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con algunos de los siguientes códigos UNSPSC</u>, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>84131600</td><td>Servicios financieros y de seguros</td><td>Servicios de seguros y pensiones</td><td>Seguros de vida salud y accidentes</td><td>_____</td></tr></table> Experiencia General: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en contratos de iguales características al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA y deberá tener en cuenta la siguiente tabla: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL. La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	84131600	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes	_____		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
84131600	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes	_____									
1													

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00
 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00
 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00
 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00
 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00
 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00
 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00
 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00
 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00
 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00
 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00
 Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020 877.803.00
 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00
 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000.00
 Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023 1.160.000.00
 Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024 1.300.000.00
 Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025 1.423.500.00
 Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026 1.750.905.00

Para el caso en que la experiencia a acreditar sea producto de contratos de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de servicios la cual puede estar contenida en uno o más folios.

La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, y anexar:

Copia del contrato para contratos estatales (con el cual pretende certificar la experiencia).
 Copia de la certificación de ese mismo contrato con el cual pretende acreditar la experiencia.

En las certificaciones de contratos debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

En las mismas debe ser posible verificar.

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número y fecha de contrato
- Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Calificación del Servicio. **Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.**

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

No se admiten auto certificaciones

No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.

Se tendrán en cuenta contratos en ejecución (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

En caso de recibir la Policía Metropolitana de Manizales una certificación de contrato, en la cual el contratista haya obtenido una calificación del servicio mala o sin calificación, ésta no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia específica.



	Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. NOTA: los contratos con los cuales el oferente pretenda certificar la experiencia, deberán encontrarse registrados en el RUP (Excepto los celebrados en el presente año, ya que estos se certificarán como se menciona anteriormente); de lo contrario no serán tenidos en cuenta.		
--	--	--	--

1.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE								
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá hacer entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales los bienes ofertados de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones requeridas. Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado).										
2	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.										
3	El oferente comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.										
4	CARACTERÍSTICAS DEL SOAT: ➤ Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. ➤ Las coberturas previstas son: gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. ➤ Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.										
5	TIEMPO DE ENTREGA: Una vez inicie la ejecución del contrato objeto del presente estudio, el contratista contara con cinco (05) días calendario para expedir las pólizas de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor.										
6	Los SOAT tendrán valides hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.										
7	La contratación de cada póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas en el anexo.										
8	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, y la Federación de Aseguradores Colombianos.										
9	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>CUANTÍAS</th></tr><tr><td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td><td>Hasta 263,13¹ UVT 701,68² UVT</td></tr><tr><td>Incapacidad Permanente</td><td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Muerte y Gastos Funerarios</td><td>750 S.M.D.L.V.</td></tr></table>	COBERTURAS	CUANTÍAS	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 263,13¹ UVT 701,68² UVT	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.		
COBERTURAS	CUANTÍAS										
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 263,13¹ UVT 701,68² UVT										
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.										
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Gastos de transporte y movilización de los lesionados. 8,77 UVT NOTA: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.		
10	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el Supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.		
11	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: ➤ Atención inicial de urgencias ➤ Atenciones ambulatorias interanuales. ➤ Atenciones con internación ➤ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ➤ Suministros de medicamentos. ➤ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ➤ Traslado asistencial de pacientes ➤ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ➤ Rehabilitación física ➤ Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.		
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
14	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.		
15	El oferente deberá capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.		
16	El oferente deberá promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
17	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución		



	1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➤ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➤ El oferente será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➤ El oferente se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➤ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➤ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. (ALLEGAR ANEXO FIRMADO).		
18	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales lo consultara.		
19	CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente): Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 047 de 2025 que define la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Anexar certificados).		
20	AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
21	RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES: El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.		
22	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente certifica que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. <i>(Allegar formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente diligenciado y firmado).</i>		
23	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El oferente presentara un informe por escrito al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.		
24	CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar el <u>certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</u> . Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgri.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</i> a lo establecido en el Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (...) <u>en el mes de diciembre las empresas deberán:</u> 1. <u>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución</u> ”.		
25	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá lo establecido en la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la <i>“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”</i> , en lo siguiente: <i>“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el</i>		



	trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". (Allegar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado).		
26	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (ALLEGAR ANEXO FIRMADO).		
27	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: Código: 1DT-FR-0016". (ANEXAR FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO).		
28	El SOAT se podrá anular por chatarrización de vehículo o duplicidad de pólizas, (en el caso de duplicidad de póliza es importante que esta anulación este respaldada por la normativa vigente)		


 Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
 Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales


 Intendente jefe **JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA**
 Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas


 Intendente **FERNANDO ARANGO SUAREZ**
 Responsable Estadística y Control Vehicular Policía Metropolitana de Manizales
 Estructurador Estudio Previo

(...)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

(…)

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Proponente seleccionado	Desde La Presentación De La Oferta Y Por Cuatro (4) Meses Mas	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				


Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales


Intendente jefe **JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA**
Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas


Intendente **FERNANDO ARANGO SUAREZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular Policía Metropolitana de Manizales
Estructurador Estudio Previo

(…)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



No.		
Clase	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapas	Selección	Selección
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	La no suscripción del contrato	El no cumplimiento con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta el proceso	Declaración desierta el proceso
probabilidad	1	1
Impacto	3	3
Calificación total	4	4
Prioridad	Probable	Probable
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Oferentes
Tratamientos/Controles a ser implementados	Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso
Impacto después del tratamiento	probabilidad	1
	Impacto	1
	Calificación	2
	Calificación total	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo de contratos	Grupo de contratos – Comités evaluadores
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Adjudicación del contrato	Etapas Precontractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego
	Periodicidad ¿Cuándo?	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta
	Firma de contrato	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



5	4	3
General	General	Específico
Interno	Interno	Externo
Planeación	Contratación	Selección
Operacional	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato	Inobservancia por parte de los oferentes de los parámetros establecidos por el SECOP II para la presentación de ofertas
El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato	Invalidación de las ofertas Declaración desierto el proceso
2	2	1
5	3	3
7	5	4
Alto	Media	Probable
Entidad	Contratista	Oferentes
Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso
1	1	1
4	1	1
5	2	2
Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	No
Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Grupo de contratos - Supervisores	Grupo de contratos – Comités evaluadores
Elaboración de estudios previos	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual
Adjudicación del contrato	Ejecución del Contrato	Etapas Precontractual
Estudios previos y evaluaciones	Aprobación de la póliza	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones
Etapas precontractual	Aprobación de la póliza	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



8	7	6
Específico	Específico	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Negocio	Riesgos Operacionales
Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos - experiencia	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato
Incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en las entregas de los bienes o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Incumplimientos parciales el objeto del contrato y en los resultados esperados
2	1	3
3	4	3
5	5	6
Media	Medio	Alta
Contratista	Contratista	Contratista
Solicitud de experiencia específica como requisito habilitante	Reducir la probabilidad de Ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Seguimiento Mensual por parte del supervisor
1	1	1
1	2	1
2	3	2
Riesgo bajo	Bajo	Riesgo bajo
No	No	Si
Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Supervisor	Supervisor
Elaboración de estudios previos	Suscripción del contrato	Ejecución del Contrato
Evaluación de ofertas	Recibido a satisfacción servicio	Ejecución del Contrato
Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Informe mensual de supervisión
Etapas precontractual	Permanente	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

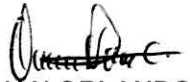


11	10	9
Específico	Específico	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Inconsistencias entre el elemento entregado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato
No cumplimiento del objeto del proceso	Cobros o demandas a la unidad	Mala calidad de bienes y servicios
2	3	3
3	2	2
5	5	5
Medio	Media	Media
Contratista	Contratista	Contratista
Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor
1	1	1
3	1	1
4	2	2
Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	No	Si
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Inicio de ejecución	EJECUCIÓN	Inicio de ejecución
Recibido a satisfacción del servicio	EJECUCIÓN	Ejecución del Contrato
Informes de supervisor	Supervisor	Supervisor
Permanente	Mensual-semestral	Mensual

12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega de los elementos debido a problemas en la importación.	No se satisface la necesidad existente en la institución	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio de ejecución	Recibido a satisfacción	Comunicación por parte del contratista y documento soporte emitido por parte de la importadora	Permanente
----	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	---------------------	-------------------------	--	------------



Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales



Intendente jefe **JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA**
Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas



Intendente **FERNANDO ARANGO SUAREZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular Policía Metropolitana de Manizales
Estructurador Estudio Previo



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 10823 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha deberá contener, como mínimo”.

- a) La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
- b) La identificación adicional requerida.
- c) La unidad de medida.
- d) La calidad mínima
- e) Los patrones de desempeño mínimo.

TARIFAS REQUERIDAS						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL AUTOMOTORES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	29		
			DECAL	72		
2	130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ	196		
			DECAL	188		
3	212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ	3		
			DECAL	7		
4	221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	12		
			DECAL	33		
5	222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	17		
			DECAL	17		
6	231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	17		
			DECAL	23		
7	232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	5		
			DECAL	6		
8	310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ	17		
			DECAL	9		
9	320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ	1		
			DECAL	3		
10	420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ	2		
			DECAL	2		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

11	430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ	6		
			DECAL	4		
12	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10		
			DECAL	3		
13	512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ	2		
			DECAL	3		
14	521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ	10		
			DECAL	5		
15	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ	6		
			DECAL	4		
16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERÍSTICAS DEL SOAT:

- Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito.
- Las coberturas previstas son: gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las lesionadas que resulten en un accidente de tránsito.

TIEMPO DE ENTREGA: Una vez inicie la ejecución del contrato objeto del presente estudio, el contratista contara con cinco (05) días calendario para expedir las pólizas de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor.

Los SOAT tendrán valides hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.

La contratación de cada póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas en el anexo.

El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, y la Federación de Aseguradores Colombianos.

Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.

COBERTURAS	CUANTÍAS
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 263,13' UVT 701,68' UVT
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.
Gastos de transporte y movilización de los lesionados.	8,77 UVT

NOTA: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la



capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.

Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el Supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.

En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.

Los servicios médicos comprenden:

- Atención inicial de urgencias
- Atenciones ambulatorias interanuales.
- Atenciones con internación
- Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis.
- Suministros de medicamentos.
- Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.
- Traslado asistencial de pacientes
- Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.
- Rehabilitación física
- Rehabilitación mental.

Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.

Subcomisario **ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE**
Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales

Intendente jefe **JULIAN ORLANDO VALENCIA CHICA**
Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas

Intendente **FERNANDO ARANGO SUAREZ**
Responsable Estadística y Control Vehicular Policía Metropolitana de Manizales
Estructurador Estudio Previo

(...)

(...)

De acuerdo al precio de mercado establecido para el bien a contratar y teniendo en cuenta que solo se van a contratar dos ítems, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el (2%) del presupuesto oficial asignado, teniendo en cuenta que el resultado final de las subastas históricas está por encima de este porcentaje de descuento.

El margen mínimo de mejora de precio para cada lance se establece en el **DOS POR CIENTO (2%)**, a partir del menor precio ofertado inicialmente y así sucesivamente hasta la adjudicación del contrato.

NOTA: La Policía Nacional –Policía Metropolitana de Manizales realizará el ajuste (Aplicación y reducción) de precios de los elementos solicitados de ser necesario.

VALOR:

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$550.395.000,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Artículo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas", distribuidos así:

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación del presente proceso de selección se debe efectuar por **FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el resultado de la SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Subasta Inversa" para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizara por subasta inversa, la cual se realizara bajo los siguientes criterios:

- **SOBRE No. 02 Económico: OFERTA ECONÓMICA INICIAL.** De conformidad con las instrucciones impartidas en el **numeral 10** del capítulo I "preparación y presentación de las propuestas", los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, indicando el valor de cada ítem, sin sobrepasar el valor estimado, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica en el portal transaccional del SECOP II.
- Los sobres solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil. El valor ofertado en su propuesta inicial debe incluir el valor del I.V.A. (si a ello hubiere lugar), así como los costos directos e indirectos que genere los bienes y demás inherentes a la ejecución del contrato que por ningún motivo se considerarán costos adicionales, y así lo aceptará el proponente.
- Si momentos previos al inicio de la subasta electrónica se presenta subsanación de requisitos habilitantes por parte de algún proponente que no se encuentre habilitado, se procederá modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, con el fin de realizar la verificación de dichos documentos y realizar la apertura del sobre económico si es del caso, así mismo se determinara la necesidad de configurar otro evento de subasta o continuar con el que se encuentra en edición.

NOTA: Se entiende como plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el momento previo al plazo establecido en el cronograma inicial para la realización de la subasta, es decir, que, en caso de presentarse la necesidad de modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, este nuevo plazo no contara como tiempo para presentar más subsanaciones.

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II

- **Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.**

- En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. No serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.
- **En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial.**
- En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el mayor porcentaje de descuento en el lance de la ronda **anterior en lo sucesivo**.

El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango:

“DOS (2%) POR CIENTO EN CADA LANCE” - No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y que se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar; la entidad para determinar ese valor individual de la adjudicación, lo hará aplicando el porcentaje descuento final a cada uno de los valores de los ítems, lo cual estará a cargo del comité evaluador (económico) de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

- a) La subasta se realizará a través de la plataforma del portal único de contratación SECOP II.
- b) Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con los manuales y guías que dispone Colombia Compra Eficiente para el manejo de la plataforma del SECOP II.
- c) La subasta inversa electrónica se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.
- d) Durante la subasta inversa electrónica, los oferentes pueden solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.
- e) Si quedan habilitados dos o más oferentes para participar en la Subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno o más oferentes, se tomará como propuesta final del o los oferentes que no asistieron, el valor de la oferta inicial, es decir, la presente en el sobre No. 2. Oferta Económica, así mismo el o los oferentes presentes podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones.
- f) Si a la hora y fecha estipulada por la Policía Metropolitana de Manizales para el desarrollo de la audiencia de la subasta no se presentan ninguna de las firmas habilitadas, se adjudicará al oferente que se encuentra habilitado, que haya presentado el precio más bajo siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos del presente pliego de condiciones.
- g) En caso de cumplirse con la pluralidad de oferentes para llevar a cabo la subasta inversa, al momento de dar inicio a su desarrollo serán también tenidas en cuenta las ofertas económicas de aquellos proponentes que estando habilitados no hayan hecho presencia; toda vez que la inasistencia del oferente en la subasta no es sinónimo del retiro de la oferta, pues esta solo se consolidara cuando aquel lo manifieste formalmente.
- h) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Policía Metropolitana de Manizales adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio más bajo. (Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

- i) Único de Contratación SECOP II a los demás participantes. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
- j) Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- k) En caso de existir empate (Cuando no haya más lances de mejora de precio), se adjudicará al oferente que presente el menor precio en su oferta inicial. De persistir el empate la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales aplicara las reglas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA 1: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

NOTA 2: Colombia Compra Eficiente recuerda a las Entidades Estatales que no deben aplicar los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, según Manual para el manejo de los incentivos en Procesos de Contratación.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

NOTA 4: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA 5: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

(...)